



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA
28 SEP 2021

Girardot, _____

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO	25307 4003 -003-2015-00021
DEMANDATE	ISRAEL AVILA ARROYO
DEMANDADO	ANGELA PATRICIA MAHECHA ALVAREZ

Téngase por incorporado el documento que antecede con fecha 21 de septiembre de 2021, y su contenido se pone en conocimiento.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
Juez



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA
28 SEP 2021

Girardot, _____

REFERENCIA: REIVINDICATORIO-TACHA
RADICACION: 253074003003-201900101-00
DEMANDANTE: LUZ MARILYN AVILAN BOTACHE Y OTRO
DEMANDADO: JAIME AVILAN TORRES

Mediante oficio N° 1663 de 14 de septiembre de 2021, el Juzgado 2° Civil Municipal de Girardot, solicita allegar a esa oficina judicial, copia del escrito de tacha del documento denominado contraescritura, junto con el dictamen pericial allegado en el proceso Verbal No. 2019-00101-00 que se tramita en ese Juzgado.

Frente a tal pedimento, por secretaría remítase al mentado Juzgado, lo actuado dentro del cuaderno de tacha, adelantado dentro del presente asunto. OFICIESE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
(Firma digitalizada conforme Art. 11 Decreto 491 de 2020)
Juez



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

28 SEP 2021

Girardot, _____

REFERENCIA:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION:	253074003003-201900675-00
DEMANDANTE:	DIEGO BAYARDO VARGAS AMERICA
DEMANDADO:	CINDY DIANE DIAZ VASQUEZ

Del escrito que antecede, téngase en cuenta la renuncia presentada por la abogada DORIS TATIANA TOVAR DIAZ, como apoderada judicial de la entidad demandante dentro del presente asunto. (ART 76 CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
(Firma digitalizada conforme Art. 11 Decreto 491 de 2020)
Juez.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA
28 SEP 2021

Girardot, _____

RADICACIÓN: 25307-4003-003-2019-00716-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: ACUAGYR S.A. E.S.P. Y SER AMBIENTAL S.A.
DEMANDADO: PROYECTOS URBANISTICOS GUTIERREZ LTDA

Previo a proveer sobre la solicitud de levantamiento de la medida cautelar que obra en el c2 del exp. digital, el Despacho requiere a la empresa demandada **PROYECTOS URBANISTICOS GUTIERREZ LTDA** para que proceda a prestar caución equivalente al valor actual de la ejecución aumentada en un cincuenta por ciento (50%), tal como lo establece el art. 602 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN

(Firma digitalizada conforme Art. 11 Decreto 491 de 2020)

Juez



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA
28 SEP 2021

Girardot, _____

PROCESO	PERTENENCIA
RADICADO	25307 4003 -003-2020-00259
DEMANDATE	PUREZA CARDOZO TRUJILLO
DEMANDADO	HEREDEROS INCIERTOS INDETERMINADOS DE PABLO BRÍÑEZ Y OTRO

Téngase por incorporado el oficio de fecha 09 de septiembre de 2021, allegado por pagador SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, y su contenido se pone en conocimiento.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN

Juez



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

28 SEP 2021

Girardot, _____

REFERENCIA:	EJECUTIVO
RADICACION:	253074003003-202000324-00
DEMANDANTE:	CONDominio LA COLINA REAL
DEMANDADO:	SELENE FLOREZ GUTIERREZ

Téngase por incorporado el escrito aportado por el Dr. MAURICIO CORTES FALLA y su contenido se pone en conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
(Firma digitalizada conforme Art. 11 Decreto 491 de 2020)
Juez.